

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.481/2012

Con fecha 17 de febrero de 2012 se ha adoptado la siguiente resolución:

“Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Isidro Santos Alba y Dª María del Carmen Romero Vilchez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artºs. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Ju-

rídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

**Resuelvo:**

Primero.- Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día dieciocho de febrero de dos mil doce, en la Capitular de esta Corporación D. Vicente Palomares Canalejo.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 17 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.